UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 402-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 209-2023-UNSCH-SG, sobre rectificación de nombre del estudiante Pablo Pedro Cconislla Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 628-90, de fecha 31 de julio de 1990, se aprobó el ingreso de Pablo Pedro Cconislla Gutiérrez a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 1990 (Modalidad Exonerados);

Que, con escrito de registro Nº 235225 de fecha 25 de enero de 2023, Pablo Pedro Cconislla Gutiérrez, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la rectificación de su nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en la Resolución Rectoral Nº 628-90, de fecha 31 de julio de 1990 se consigna el nombre de Pablo Cconislla Gutiérrez;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º. - RECTIFICAR el nombre de PABLO PEDRO CCONISLLA GUTIÉRREZ, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en todos los documentos académicos-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 068 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

OASS/ccz